

DOCKETED	
Docket Number:	23-OPT-02
Project Title:	Darden Clean Energy Project
TN #:	261849
Document Title:	AVISO DE DISPONIBILIDAD DE UN BORRADOR DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (INCLUIDO EN LA EVALUACIÓN DE PERSONAL)
Description:	Spanish language - Notice of Availability of a Draft Environmental Impact Report (included within Staff Assessment)
Filer:	Lisa Worrall
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Commission Staff
Submission Date:	2/18/2025 1:56:06 PM
Docketed Date:	2/18/2025



AVISO DE DISPONIBILIDAD

DE UN BORRADOR DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (INCLUIDO EN LA EVALUACIÓN DE PERSONAL)

Está recibiendo este aviso porque fue identificado como (1) propietario u ocupante de una propiedad adyacente al lugar del proyecto o propietario de una propiedad situada a 1,000 pies del lugar del proyecto o a 500 pies de los componentes lineales del proyecto o (2) responsable, fideicomisario u otra agencia interesada, o (3) parte interesada que solicitó ser incluida en la lista de correo del proyecto.

De conformidad con el Código de Regulaciones de California, título 20, sección 1877, la Comisión de Energía de California (CEC) ha preparado una Evaluación de Personal (SA), que incluye un Borrador de Estudio de Impacto Ambiental (Borrador del EIR), de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) y el Capítulo 6.5 (a partir de la sección 21178) de la División 13, incluyendo las secciones 21183 y 21183.6, del Código de Recursos Públicos para el Proyecto de Energía Limpia de Darden propuesto (proyecto).

El solicitante solicita una certificación de la CEC para construir y explotar una instalación solar fotovoltaica, un sistema de almacenamiento de energía en baterías, una subestación y una línea de generación-interconexión. El proyecto se ubicaría en aproximadamente 9,500 acres en la zona no incorporada del condado de Fresno, California, al sur de la comunidad de Cantua Creek. La SA describe el proyecto propuesto y evalúa los posibles impactos ambientales asociados a su construcción y funcionamiento, así como la conformidad del proyecto con las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas (LORS) locales, estatales y federales aplicables. La SA analiza una alternativa de proyecto además de una alternativa "sin proyecto". De conformidad con la CEQA, la SA incluye información suficiente sobre cada alternativa para permitir una evaluación, análisis y comparación significativos con el proyecto propuesto.

La SA, que incluye un Borrador del EIR, se publicó para su revisión pública el 18 de febrero de 2025. La SA estará disponible en la página web de la CEC del proyecto, que se indica más abajo en este aviso. Los comentarios sobre la SA se recibirán durante un periodo que comenzará el 18 de febrero de 2025 y finalizará el 21 de abril de 2025.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto propuesto incluye paneles solares fotovoltaicos, un sistema de almacenamiento de energía en baterías e infraestructura e instalaciones asociadas. El proyecto tendría una capacidad nominal total de generación de hasta 1,150 megavatios (MW) y una capacidad de almacenamiento de 4,600 MW-hora. La División 15, Capítulo 6.2 del Código de Recursos Públicos (secciones 25545 - 25545.13) otorga a la CEC autoridad para permitir determinadas instalaciones de energía limpia y renovable, incluidas las de energía solar fotovoltaica, eólica terrestre y sistemas de almacenamiento de energía, así como las instalaciones que producen o ensamblan tecnologías de energía limpia o sus componentes de manera oportuna y eficiente. El Programa de Certificación de Inclusión Voluntaria, como se le conoce, es un proceso opcional de concesión de permisos a través del cual los desarrolladores pueden presentar solicitudes de proyectos hasta el 30 de junio de 2029. El permiso de la CEC sustituye a cualquier permiso que normalmente exigiría la autoridad local de uso del suelo y a la mayoría de los permisos estatales, aunque no a todos.

El lugar del proyecto está situado al sur de la comunidad de Cantua Creek, en el condado de Fresno, con South Sonoma Avenue al oeste y South Butte Avenue al este. El sistema propuesto incluye unos 3,100,000 paneles solares y tecnología de baterías de litio-ferrofosfato. Los principales componentes del proyecto propuesto incluyen una estación transformadora elevadora de 34.5-500 kilovoltios (kV), una línea de generación-interconexión de 500 kV de 15 millas, y una playa de maniobras de 500 kV propiedad de Pacific Gas and Electric Company (PG&E) a lo largo de la línea de transmisión de 500 kV Los Banos-Midway #2.

SITIOS DE RESIDUOS PELIGROSOS

El lugar del proyecto no figura en la Lista de Sitios Contaminados con Residuos Peligrosos y Sustancias de California (también llamada la Lista Cortese), publicada en virtud de la sección 65962.5 del Código de Gobierno, ni en una lista de instalaciones de residuos peligrosos, propiedades de residuos peligrosos o vertederos de residuos peligrosos.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISTOS

La instalación propuesta no tiene impactos significativos e inevitables sobre el ambiente. La SA, que incluye un Borrador del EIR, evalúa los impactos potencialmente significativos que requieren mitigación en las siguientes áreas técnicas:

- **Calidad del aire.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* Con la aplicación de las condiciones de certificación (COC), el proyecto tendría un impacto menos que significativo en la calidad del aire y se ajustaría a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables. Las COC exigen que el propietario del proyecto reduzca suficientemente los óxidos de nitrógeno (NOx) y otros contaminantes criterio, incluido el polvo fugitivo, de la fase de construcción. Las COC propuestas por el personal son eficaces y completas para reducir los

impactos sobre la calidad del aire durante la construcción. Las COC relacionadas con las operaciones del proyecto son necesarias para que las fuentes estacionarias o los generadores de respaldo a gas propano líquido cumplan los requisitos del Distrito de Control de la Contaminación del Aire del valle de San Joaquín. Además, los impactos de la playa de maniobras de PG&E y las mejoras de la red aguas abajo, sujetos a la autorización de la CPUC, se reducirían a menos que significativos con la inclusión de las medidas de mitigación (MM) recomendadas para el control del polvo fugitivo durante la construcción.

- **Recursos biológicos.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* Los componentes jurisdiccionales del proyecto no tendrían ningún impacto en las plantas incluidas en las listas federales o estatales, pero podrían afectar a la fauna silvestre incluida en las listas federales o estatales y a otras especies silvestres de estatus especial, incluidos el abejorro de Crotch, la zorrilla del desierto de San Joaquín, el tejón norteamericano, el halcón de Swainson, el búho de madriguera, así como otras aves autóctonas y aves migratorias que utilizan las Áreas de aves importantes y los espacios ribereños y acuáticos a lo largo de la ruta migratoria del Pacífico. Con la implementación de las COC propuestas por el personal, estos impactos se reducirían a menos que significativos y se ajustarían a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables. Las COC requieren un supervisor biológico en el lugar durante todas las tareas de perturbación del suelo y exigen medidas para evitar, minimizar y mitigar los posibles efectos ambientales, y proporcionan una mitigación completa en virtud de la Ley de Especies en Peligro de California para el halcón de Swainson y el búho de madriguera. Además, los impactos sobre la flora y fauna silvestres de interés especial derivados de las obras de mejora de la playa de conexiones de PG&E y de la red aguas abajo, sujetas a la obtención de permisos de la CPUC, se reducirían a menos que significativos con la inclusión de las medidas de mitigación recomendadas.
- Las medidas de mitigación incluyen medidas para evitar la captura de especies en la lista o candidatas a entrar en la lista a nivel estatal y/o federal, como el lagarto Gambelia sila, el búho de madriguera, la zorrilla del desierto de San Joaquín y especies vegetales catalogadas. También se incluyen estudios sobre los murciélagos rojos del desierto antes de retirar los árboles e implementar medidas para reducir los impactos a menos que significativos, si la especie está presente, y el requisito de un supervisor biológico en el lugar durante todas las tareas de perturbación del suelo.
- **Cambio climático y emisiones de gases de efecto invernadero.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* EL PROYECTO SUPONDRÍA UNA REDUCCIÓN NETA DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL ESTADO. CON LA APLICACIÓN DE LAS COC PROPUESTAS POR EL PERSONAL, LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO RELACIONADAS CON EL PROYECTO NO ENTRARÍAN EN CONFLICTO CON NINGÚN PLAN, POLÍTICA O REGLAMENTO ADOPTADO CON EL FIN DE REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO APLICABLES A LAS LEYES, ORDENANZAS,

REGLAMENTOS Y NORMAS. LAS COC EXIGEN QUE EL PROPIETARIO DEL PROYECTO DEMUESTRE QUE EL PROYECTO UTILIZARÁ REFRIGERANTES QUE CUMPLAN LAS PROHIBICIONES SOBRE HIDROFLUOROCARBURROS DE LA JUNTA DE RECURSOS DE AIRE DE CALIFORNIA EN TODAS LAS UNIDADES DE REFRIGERACIÓN/AIRE ACONDICIONADO QUE ESTÉN EN EL LUGAR. POR CONSIGUIENTE, EL PROYECTO TENDRÍA UN IMPACTO AMBIENTAL MENOS QUE SIGNIFICATIVO EN RELACIÓN CON LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO. ADEMÁS, LOS IMPACTOS DE LAS MEJORAS DE LA PLAYA DE CONEXIONES DE PG&E Y DE LA RED AGUAS ABAJO, SUJETAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LA CPUC, SE REDUCIRÍAN A MENOS QUE SIGNIFICATIVOS CON LA INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS MITIGACIÓN RECOMENDADAS PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE LA CONSTRUCCIÓN.

- **Recursos culturales y culturales tribales.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* No hay recursos históricos registrados o recursos culturales tribales que se verán impactados por el proyecto; sin embargo, existe la posibilidad de que se descubran recursos arqueológicos no documentados durante la construcción y que dicho descubrimiento pueda ser un recurso histórico o un recurso cultural tribal. Con la implementación de las COC propuestas por el personal, los impactos del proyecto propuesto sobre los recursos culturales y tribales culturales serían menos que significativos y se ajustarían a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables. Las COC exigen la implementación de un programa de supervisión en el que participen especialistas debidamente calificados que observen y gestionen los descubrimientos involuntarios de recursos históricos durante la construcción, formen a los trabajadores de la construcción en la identificación básica de recursos históricos, apliquen procedimientos de paralización de las obras (en caso necesario) e informen a la CEC de todas las actividades. Además, los impactos derivados de las mejoras en la playa de maniobras de PG&E y en la red aguas abajo, sujetos a la obtención de permisos de la CPUC, se reducirían a menos que significativos con la inclusión de las medidas de mitigación recomendadas. Las medidas de mitigación para los recursos culturales y tribales son coherentes con las COC. Identifican las calificaciones profesionales de los especialistas y supervisores que observarán la ejecución del proyecto, formarán a la mano de obra de la construcción en la identificación básica de los recursos históricos, prepararán y aplicarán un plan de seguimiento, aplicarán procedimientos de paralización de las obras (en caso necesario) e informarán a la CPUC de todas las actividades.
- **Geología, paleontología y minerales.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* Los impactos de los peligros geológicos aplicables se mitigarían a menos que significativos mediante el diseño y la construcción del proyecto, basándose en los resultados de una investigación geotécnica específica del sitio, el Código de Construcción de California (leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables) y la implementación de las COC propuestas por el personal. El cumplimiento de las COC de diseño de las instalaciones protegería a las personas y los bienes de los peligros geológicos y garantizaría que el proyecto no aumente los riesgos de peligros geológicos. Las formaciones geológicas con una alta sensibilidad paleontológica pueden existir

debajo del lugar del proyecto y podrían verse afectadas durante la construcción del proyecto propuesto. Los posibles impactos sobre los recursos paleontológicos se mitigarían a menos que significativos mediante el cumplimiento de las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables y la implementación de las COC propuestas por el personal. Las COC paleontológicas requieren capacitación, supervisión y protección de los recursos paleontológicos que puedan encontrarse durante las actividades de perturbación del suelo. Los impactos potenciales a los recursos geológicos y minerales serían menos que significativos porque no se espera que estos recursos se encuentren durante la construcción del proyecto. Además, los impactos de la playa de conexiones de PG&E y las mejoras de la red aguas abajo, sujetos a la autorización de la CPUC, se reducirían a menos que significativos con la inclusión de las medidas de mitigación recomendadas para el cumplimiento de las medidas estándar de PG&E para la construcción en suelos blandos o sueltos y la formación, supervisión y protección de los recursos paleontológicos.

- **Peligros, materiales/residuos peligrosos e incendios forestales.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* Los impactos asociados con el transporte rutinario, uso, eliminación o liberación accidental de materiales/residuos peligrosos durante la construcción y operación serían menos que significativos con la implementación de las COC propuestas por el personal. Los componentes jurisdiccionales del proyecto tienen un bajo potencial de incendio forestal porque la instalación solar y el BESS no se encuentran en o cerca de un Área de Responsabilidad Estatal (SRA) o tierras clasificadas como Zona de Muy Alto Riesgo de Incendios (VHFHSZ), y la implementación de las COC propuestas por el personal mitigaría aún más los posibles impactos de incendios forestales a menos que significativos.
- Las COC exigen lo siguiente: un Plan Empresarial de Materiales Peligrosos (HMBP) y un Plan de Control y Contramedidas para la Prevención de Vertidos (SPCC); aprobación por adelantado de los cambios en los materiales peligrosos; números de identificación de los generadores de residuos peligrosos; planes de seguridad del sitio para la construcción y el funcionamiento; un Plan de Gestión de Suelos; procedimientos de dotación de personal profesional, gestión y actuaciones en caso de sospecha de suelos y/o aguas subterráneas contaminados; y un plan de muestreo de la calidad del aire y del agua en caso de incendio de un contenedor en el BESS.
- Con la implementación de las COC propuestas por el personal, los componentes jurisdiccionales del proyecto se ajustarían a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables y el proyecto tendría impactos menos que significativos relacionados con peligros, materiales/residuos peligrosos e incendios forestales. Además, los peligros, los materiales/residuos peligrosos y los impactos de los incendios forestales derivados de la construcción y el funcionamiento de la playa de conexiones de PG&E y las mejoras de la red aguas abajo, sujetos a la autorización de la CPUC, se reducirían a menos que significativos con la inclusión de las medidas

de mitigación recomendadas y las medidas de construcción estándar de PG&E. Las medidas de mitigación exigen un plan de gestión de materiales peligrosos antes de la construcción y programas de protección y prevención de incendios para la construcción y las operaciones.

- **Uso del suelo, agricultura y silvicultura.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* El proyecto no dividiría una comunidad establecida. El proyecto provocaría la conversión de tierras de cultivo, incluidas tierras de cultivo importantes, pero esta conversión sería menos que significativa ya que está asociada a tierras de cultivo propiedad del Distrito de Agua de Westlands que han sido designadas para su retirada debido a la presencia de suelos alcalinos y a la insuficiencia de agua para el riego. Para acomodar la construcción y el funcionamiento de la línea de generación-interconexión, el proyecto se construiría en servidumbres, y los usos agrícolas continuarían fuera de las servidumbres. La conversión de tierras agrícolas actualmente bajo contratos de la Ley Williamson sería menos que significativa, ya que las instalaciones lineales, como las líneas de generación-interconexión y la playa de conexiones de PG&E, se consideran compatibles con los contratos de la Ley Williamson y las reservas agrícolas. La posibilidad de que el proyecto provoque otros cambios en el entorno existente que den lugar a la conversión de tierras de cultivo adicionales o a la conversión de terrenos forestales a otros usos es menos que significativa. El proyecto no tendría ningún impacto en los recursos forestales o madereros, ni entraría en conflicto con terrenos zonificados para la producción maderera.
- Con la implementación de las COC propuestas por el personal asociadas con la seguridad de los trabajadores, peligros, materiales peligrosos e incendios forestales, calidad del aire y recursos visuales, la construcción y operación de los componentes jurisdiccionales del proyecto se ajustaría a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables y el proyecto tendría impactos menos que significativos relacionados con el uso del suelo y la zonificación. Además, el impacto de las mejoras en la playa de conexiones de PG&E y en la red aguas abajo, sujetas a la obtención de permisos de la CPUC, sería menos que significativo con la inclusión de medidas de mitigación recomendadas para riesgos, materiales/residuos peligrosos e incendios forestales.
- **Ruido y vibraciones.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* A pesar de la generación de ruido superior a los niveles ambientales, como el de los helicópteros, el hincado de pilotes y otras actividades de construcción, con la aplicación de las COC propuestas por el personal, incluidas las restricciones de tiempo en las actividades de construcción, el uso de controles de ruido del hincado de pilotes, y una encuesta de ruido ocupacional, la construcción y operación del proyecto tendría un impacto menos que significativo relacionado con el ruido y las vibraciones y se ajustaría a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables. Las COC exigen un proceso de quejas por ruidos, un programa

de control del ruido de los empleados, restricciones del ruido de construcción y funcionamiento, estudios de ruido para verificar el cumplimiento de los límites de ruido del proyecto y técnicas de control del hincado de pilotes. Además, el impacto de las mejoras en la playa de conexiones de PG&E y en la red aguas abajo, sujetas a la obtención de permisos de la CPUC, sería menos que significativo.

- **Salud pública.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* Con la implementación de las COC propuestas por el personal para minimizar la exposición del personal y del público a la fiebre del Valle, el proyecto tendría un impacto menos que significativo en la salud pública y los componentes jurisdiccionales del proyecto se ajustarían a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables. Además, los impactos de la playa de conexiones de PG&E y de las mejoras de la red aguas abajo, sujetos a la autorización de la CPUC, se reducirían a menos que significativos con la inclusión de las medidas de mitigación recomendadas para minimizar la exposición del personal y del público a la fiebre del Valle.
- **Socioeconomía.** *Impacto menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* Es POCO PROBABLE QUE LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO INDUZCAN UN CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO NO PLANIFICADO EN LA ZONA; EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA LOCAL EN UN RADIO DE 60 MINUTOS DEL LUGAR DEL PROYECTO ES SUFICIENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE CONSTRUCCIÓN RELACIONADAS CON EL PROYECTO, Y SOLO SE NECESITARÍAN 16 EMPLEADOS PERMANENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PROPUESTO, LO QUE SERÍA MENOS QUE SIGNIFICATIVO. SE DISPONE DE SUFICIENTES VIVIENDAS TEMPORALES PARA ALOJAR A LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN QUE NO DESEEN DESPLAZARSE DIARIAMENTE. DEL MISMO MODO, LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO TENDRÍAN UN IMPACTO MENOS QUE SIGNIFICATIVO RELACIONADO CON EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS O VIVIENDAS. LA CONSTRUCCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES JURISDICCIONALES TENDRÍAN UN IMPACTO MENOS QUE SIGNIFICATIVO EN LOS RATIOS DE SERVICIO Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS TRAS LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COC PROPUESTAS POR EL PERSONAL ASOCIADAS CON LA SOCIOECONOMÍA; PELIGROS, MATERIALES PELIGROSOS Y VIDA SILVESTRE; TRANSPORTE; Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES. CONSULTE EL RESUMEN DE PELIGROS, MATERIALES/RESIDUOS PELIGROSOS E INCENDIOS FORESTALES; TRANSPORTE; Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTA SECCIÓN PARA MÁS DETALLES SOBRE LAS COC EL PROYECTO NO REQUERIRÍA INSTALACIONES NUEVAS O MODIFICADAS Y GARANTIZARÍA LA CONFORMIDAD CON LAS LEYES, ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y NORMAS. EL PROYECTO PROPUESTO NO REQUERIRÍA INSTALACIONES RECREATIVAS ADICIONALES O AMPLIADAS. ADemás, LOS IMPACTOS ASOCIADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLAYA DE MANIOBRAS DE PG&E Y LAS MEJORAS DE LA RED AGUAS ABAJO, SUJETAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LA CPUC, SERÍAN MENOS QUE SIGNIFICATIVOS CON LA INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS POR EL PERSONAL EN MATERIA DE PELIGROS, MATERIALES/RESIDUOS PELIGROSOS E INCENDIOS FORESTALES.

- **Gestión de residuos sólidos.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* Los residuos sólidos producidos durante la construcción y el funcionamiento del proyecto se reciclarían en la medida de lo posible o se eliminarían de otro modo en vertederos locales certificados con capacidad disponible. Esto se vería reforzado por la implementación del plan de gestión de residuos de la construcción incluido en las propuestas de las COC del personal. Por lo tanto, los residuos generados por el proyecto propuesto, incluidos los enviados a vertederos, así como los materiales manipulados por terceros para la eliminación de residuos resultantes de la construcción y el funcionamiento del proyecto, tendrían un impacto menos que significativo y se ajustarían a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables. Además, los impactos de las mejoras de la playa de maniobras de PG&E y de la red aguas abajo, sujetos a la autorización de la CPUC, serían menos que significativos con la inclusión de las medidas de mitigación recomendadas (plan de gestión de residuos de la construcción).
- **Seguridad y disparos en falso de las líneas de transmisión.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* Con la implementación de las COC propuestas por el personal, los peligros potenciales y los impactos a los receptores asociados con las líneas de transmisión y las estructuras e instalaciones relacionadas para el proyecto tendrían un impacto menos que significativo relacionado con la seguridad y las molestias de las líneas de transmisión y se ajustaría a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables.
- La línea de generación-interconexión propuesta, que se encontraría principalmente dentro del ROW de la línea de generación-interconexión del proyecto, se mantendría de acuerdo con los procedimientos estándar de las directrices del American National Standard Institute/Institute of Electrical and Electronic Engineers para la seguridad de la línea y la gestión en el campo. La construcción y el funcionamiento de los nuevos alimentadores colectores del proyecto, la línea de generación-interconexión, la subestación en el lugar y la playa de maniobras no contribuirán a los niveles de campo electromagnético, corona, ruido audible o interferencias de radio y televisión más allá de los estándares aceptables. La exposición de los trabajadores o del público en el lugar será a corto plazo y a los niveles esperados para las líneas de PG&E de diseño y capacidad de transporte de corriente similares. La implementación de medidas de puesta a tierra y otras medidas de reducción de campos en estricto cumplimiento de las normas y directrices vigentes en materia de servicios públicos minimizará aún más la posibilidad de que se produzcan descargas eléctricas molestas.
- Con las COC propuestas por el personal, el impacto sobre la seguridad y las molestias derivado de la construcción y el funcionamiento de la subestación, la playa de maniobras, los alimentadores colectores y la línea de generación-interconexión propuestos, sería menos que significativo. Además, los impactos de la playa de maniobras de PG&E y las mejoras de la red aguas abajo, sujetos a los permisos de la CPUC, se reducirían a menos que significativos con la inclusión de las medidas de

mitigación recomendadas por el personal, que incluyen el cumplimiento de las Órdenes Generales de la CPUC y la normativa de la Administración Federal de Aviación para estructuras de 200 pies o más.

- **Transporte.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* El proyecto tendría un impacto menos que significativo relacionado con el transporte y con la implementación de las COC propuestas por el personal, el proyecto se ajustaría a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables. Las COC exigen (1) el cumplimiento de las limitaciones aplicables en materia de tamaño y peso de los vehículos, permisos de conducción y rutas de los camiones, (2) la obtención de permisos y licencias para el transporte de materiales peligrosos, y (3) la preparación e implementación de un Plan de Gestión de la Construcción. Además, el impacto de las mejoras en la playa de conexiones de PG&E y en la red aguas abajo, sujetas a la obtención de permisos de la CPUC, sería menos que significativo.
- **Recursos visuales.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* Los componentes del proyecto aparecerían como estructuras sólidas en forma de caja y contrastarían con los campos agrícolas, los cultivos en hilera y los huertos existentes. Los automovilistas y residentes locales tendrían una mayor sensibilidad visual y el carácter visual del lugar y sus alrededores cambiaría moderadamente. Con la aplicación de las COC el proyecto tendría un impacto menos que significativo en relación con los recursos visuales y se ajustaría a las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables. Las COC exigen un plan de tratamiento de superficies para reducir el contraste de colores y el deslumbramiento. Un plan de control de la contaminación lumínica o equivalente también garantizaría que la nueva luz exterior y el resplandor emitidos desde el lugar del proyecto y la zona de acopio de obras no provoquen contaminación lumínica. Además, los impactos de las mejoras de la playa de maniobras y de la red aguas abajo de PG&E, sujetos a la autorización de la CPUC, se reducirían a menos que significativos con la inclusión de las medidas de mitigación recomendadas por el personal (plan de tratamiento de superficies).
- **Recursos hídricos.** *Menos que significativo con la incorporación de medidas de mitigación.* Mediante un acuerdo de opción de compra de la propiedad, las aguas subterráneas extraídas de los pozos en el lugar constituirían el suministro de agua del proyecto tanto para la construcción como para las operaciones. El impacto en los acuíferos del lugar del proyecto se mitigaría mediante las COC propuestas por el personal y el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Gestión Sostenible de las Aguas Subterráneas aplicados por las Agencias de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas locales. Los impactos debidos a la escorrentía de aguas pluviales se mitigarían con las COC propuestas por el personal tanto durante la construcción como durante el funcionamiento. El cumplimiento de los requisitos de permisos estatales y locales mitigaría los impactos potenciales de un sistema de tratamiento de aguas residuales en el lugar. Además, los impactos de la playa de maniobras de PG&E y las mejoras de la red aguas abajo, sujetos a la autorización de la CPUC,

serían menos que significativos con la inclusión de las medidas de mitigación recomendadas por el personal, que incluyen medidas para gestionar la prevención de la contaminación de las aguas pluviales durante la construcción y el funcionamiento.

La SA evalúa el potencial del proyecto propuesto de causar efectos de inducción del crecimiento e impactos medioambientales secundarios asociados. Esta SA también considera si el proyecto propuesto generaría una contribución acumulativa considerable a los efectos medioambientales acumulativos actuales cuando se combine con otros proyectos pasados, presentes y futuros razonablemente previsibles.

PROCESO DE REVISIÓN PÚBLICA

El propósito de este aviso de disponibilidad es proporcionar un aviso público de la disponibilidad del Borrador del EIR, de acuerdo con las Directrices de la CEQA (Código de Regulaciones de California, título 14, sección 15087). La SA, que incluye un Borrador del EIR, se está distribuyendo para su revisión y comentario a las agencias estatales a través del Centro de Intercambio de Información del Estado de California y por correo directo a las agencias federales, regionales y locales (incluido el secretario del condado), así como a las organizaciones y personas que han solicitado ser notificadas. De conformidad con la sección 15087 de las directrices de la CEQA, este aviso de disponibilidad de un Borrador del EIR también se ha enviado por correo a los propietarios y ocupantes contiguos al lugar del proyecto y a los lineales. De conformidad con el Código de Recursos Públicos, sección 25545.7.6(b), la CEC ha programado un período de revisión pública para la SA (que incluye un Borrador del EIR), que finalizará el 21 de abril de 2025.

Se podrá acceder a la SA, que incluye un Borrador del EIR, y otra información/informes del proyecto, a través de la página web del expediente del proyecto de la CEC en: <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=23-OPT-02> y en el Centro de Intercambio de Información del Estado a través de la base de datos CEQANet en: <https://ceqanet.opr.ca.gov/>.

Se recomienda a las personas que no puedan acceder a los materiales a través del enlace anterior que envíen un correo electrónico a Lisa Worrall de la CEC a: STEPsiting@energy.ca.gov con el asunto "Darden Clean Energy Project" o que llamen al (916) 661-8367 para acordar medios alternativos de acceso a los materiales del proyecto.

El método preferido para enviar las respuestas es a través del sistema electrónico de comentarios (e-commenting) de la CEC. Para acceder a este sistema, vaya a la página web de la Comisión de Energía de California para este proceso: <https://www.energy.ca.gov/planta-de-energía/solar-photovoltaic-pv/darden-clean-energy-project>, haga clic en el enlace "Submit e-comment" (enviar comentario electrónico) y siga las instrucciones del formulario en línea. Asegúrese de incluir el nombre del proyecto en sus comentarios. Una vez presentados, los comentarios

pasarán a formar parte del registro público del proceso. También puede enviar sus comentarios a Lisa Worrall a STEPsiting@energy.ca.gov.